

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, acompañada de , funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear, el día 30 de enero de 2024 en la instalación de radiodiagnóstico veterinario Zoo Salut SCP, con NIF , en la calle , de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico dental con última inscripción de la instalación realizada en fecha 03.04.2009 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico y veterinario de la Direcció General d'Indústria del Departament d'Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por , titular de la instalación, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advirtió al titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- La instalación de radiodiagnóstico veterinario Zoo Salut SCP dispone de un equipo de RX convencional, para uso veterinario.
- El equipo de RX es de la firma , modelo , con n/s generador: (n/s tubo), y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- Se observan discrepancias, en relación con los datos registrales reflejados en la inscripción de la clínica en el Registro de Instalaciones de rayos X, siguientes:

- El equipo convencional de RX había sido trasladado, sin la participación de una empresa de venta y asistencia técnica (EVAT), a la dependencia anexa a la que ocupaba, donde estaba el antiguo quirófano. La antigua dependencia de RX había sido remodelada como quirófano. El cambio de ubicación del equipo no había sido notificado al organismo competente (artículo 13 del RD 1085/2009, de 3 de julio).
- La titular de la instalación indicó que realizó el cambio de sala del equipo ella misma, con ayuda de una persona de su entorno, como solución a un requerimiento del _____ de Barcelona. No pudo precisar con exactitud la fecha del cambio de ubicación, pero asegura que fue a finales del verano.
- Estaban disponibles diferentes planos de la instalación en donde se refleja la ubicación del equipo en el momento de su inscripción al Registro.
- La UTPR _____ (UTPR/ _____) realizó en fecha 04.09.2023 el control de niveles de radiación de las diferentes áreas de influencia del equipo radiactivo. Estaba disponible el informe correspondiente, que incluye el control de calidad de los equipos (Anexo 1); en el informe no se especifica si el equipo se encontraba en la nueva ubicación o si aún no se había trasladado.
- De los valores registrados en los diferentes controles se concluye lo siguiente:
 - que no se prevé que se puedan superar los límites de dosis legalmente establecidos para los trabajadores expuestos y el público en general en las dependencias adyacentes a la Sala de Rayos X.
 - que en aquellos casos en que sea totalmente necesario permanecer dentro de la sala de exploración durante la adquisición de las imágenes radiológicas, el personal expuesto deberá utilizar elementos de protección plomados, tal y como se recoge del informe de niveles de radiación.
- Se disponía del certificado de grado de conformidad de la instalación de RX correspondiente al año 2023, emitido por el la UTPR _____ en fecha 03.11.2023, en el que se indican diversas desviaciones (Anexo 2).
- No estaba disponible el programa de protección radiológica (PPR) de la instalación (artículo 19 del RD 1085/2009, de 3 de julio).
- La titular de la instalación no pudo precisar que empresa realiza la asistencia técnica del equipo en caso de avería. Hasta la fecha no se había requerido ninguna intervención correctiva del equipo.
- No estaba disponible ninguna acreditación para dirigir u operar equipos de RX de radiodiagnóstico. Se informó a la titular de la instalación que solo las personas con acreditación, de acuerdo con los artículos 22 y 23 del RD 1085/2009, de 3 de julio, pueden manipular los equipos de RX de radiodiagnóstico.

- Este mismo hecho le fue comunicado por la UTPR durante su visita anual a la instalación, y quedó reflejado tanto en el certificado de grado de conformidad de la instalación como en la hoja de parte de trabajo adjuntados en el Anexo 2.
- La titular indicó que ella manipulaba el equipo, pero que realizaban muy pocas radiografías al ser un equipo no digital, y por ello tener que revelar las imágenes. La carga de trabajo que informó es que, muy puntualmente, se realizaban 2 exploraciones a la semana.
- Debido al poco uso que se le da al equipo, la titular informó durante la inspección de control, que quería dar de baja la instalación de RX.
- Estaba disponible un dosímetro TLD de solapa a nombre de la titular de la instalación. Se entregó el registro dosimétrico acumulado del año 2023 (último registro del mes de noviembre).
- En gran parte de los registros dosimétricos revisados por la inspección, correspondientes a distintos años, se observaron dosis administrativas debidas a la no entrega del dosímetro con la periodicidad mensual legalmente establecida (artículo 19, apartado 3. b) 2º, del RD 1085/2009, de 3 de julio).
- Tenían establecido un contrato con
para la realización del control dosimétrico.
- Estaba disponible un contrato firmado con la UTPR (UTPR/
) de fecha 24.01.2024.
- Nunca se han presentado los informes periódicos de la instalación, tal y como establece el artículo 18 apartado g) del RD 1085/2009, de 3 de julio, sobre instalaciones RX.
- Disponían de dos delantales plomados, de un par de manoplas plomadas y de un protector de tiroides plomado, con 0,5 mm de espesor de Pb.

Sala de Rayos X

- La nueva sala que alberga el equipo es la dependencia donde anteriormente estaba el quirófano. A pesar de haber trasladado el equipo, la sala no estaba señalizada de acuerdo con la legislación vigente.
- La nueva sala (anterior quirófano) linda con el quirófano (antigua Sala de RX), la zona de consultas y con el exterior.
- En el interior de la sala se encontraba instalado un equipo de RX veterinario de la firma firma , modelo , con n/s generador: (n/s tubo), y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.

- El equipo contaba con distintas placas identificativas que se adjuntan como Anexo 3 del acta.
- Al no disponer de ninguna persona acreditada para la manipulación de equipos de RX, no se realizaron medidas de niveles de radiación por parte de la inspección.

Solicitud de clausura de la instalación

- La titular de la instalación comunicó que durante el primer trimestre del año 2024 presentarán la solicitud de clausura de la instalación.
- La inspección informó a la titular de la instalación que la retirada del equipo de RX debía realizarla una empresa de venta y asistencia técnica (EVAT) autorizada para tal fin (artículo 21 del RD 1085/2009, de 3 de julio).
- La titular de la instalación se comprometió a no utilizar el equipo y a agilizar los trámites necesarios para la clausura de la instalación.

Desviaciones

- No estaba disponible el programa de protección radiológica (PPR) de la instalación (artículo 19 del RD 1085/2009, de 3 de julio).
- Nunca se han presentado los informes periódicos de la instalación, tal y como establece el artículo 18 apartado g) del RD 1085/2009, de 3 de julio, sobre instalaciones RX.
- No estaba disponible ninguna acreditación para dirigir u operar equipos de RX de radiodiagnóstico (artículos 22 y 23 del RD 1085/2009, de 3 de julio).
- No se había notificado el cambio de sala del equipo al organismo competente debe ser declarada al organismo competente (artículo 13 del RD 1085/2009, de 3 de julio).
- La lectura del dosímetro de la titular de la instalación no se realizaba con la periodicidad mensual legalmente establecida (artículo 19, apartado 3. b) 2º, del RD 1085/2009, de 3 de julio).

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización

referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.



Firmado digitalmente por
Fecha: 2024.02.02 08:32:58 +01'00'

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Zoo Salut SCP, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

—

Firmado por - DNI ***9320**
el día 05/02/2024 con un certificado emitido por
EC-Ciudadania

Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ CSN-GC/AIN/01/RX/B-30493/2024

Selecioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- ☒ Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- ☐ Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*
-

Documentació / *Documentación*

- ☒ Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)
-

Signatures / *Firmas*

Signatura del titular o persona que hagi presenciat la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):
Firma del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):

 Firmado digitalmente
por

 Fecha: 2024.02.02
11:30:54 +01'00'
